

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de enero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00561-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Reconocer personería al abogado Arturo José Torres Villamizar como apoderado de Banco Finandina S.A., en los términos del poder conferido quien sustituyó poder al togado Fabian Leonardo Rojas Vidarte a quien, a su vez le reconoce personería en los términos del memorial de sustitución.

SEGUNDO. Obre en autos el estado de cuenta actualizado allegado por Banco Finandina S.A.

TERCERO. A fin de continuar con el trámite del proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1116 de 2006 se señala la hora de las 10:00 am del día 28 de febrero de 2022 para llevar a cabo la audiencia de resolución de objeciones, reconocimiento de créditos, asignación de derecho de voto y fijación de un plazo para la celebración del acuerdo.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

